

RAD. 2021 – 00115. D.E.U.M.H.

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, trece de abril del dos mil veintiuno.

Se encuentra al Despacho el proceso de DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO promovido por la señora AIRA LORENA SANTANDER a través de apoderado judicial en contra de los Herederos Determinados de GUSTAVO DUQUE VERA (Fallecido) señores EDWIN GUSTAVO DUQUE SIERRA Y LENIN LUCERO DUQUE SIERRA.

Como quiera, que el término para subsanar se encuentra vencido y al respecto se guardó silencio, se dispone el RECHAZO de la demanda conforme el Art. 90 del C.G.P.

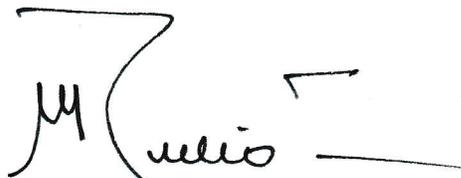
Por lo expuesto, se RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, por lo expresado anteriormente.

SEGUNDO: HAGANSE las anotaciones respectivas en los libros radicadores.

TERCERO: ARCHIVASE lo actuado.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Rubio Velandia', with a stylized flourish extending to the right.

MIGUEL RUBIO VELANDIA  
Juez de Familia